



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 246 -2011/SUNAT APRUEBA EL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO

Lima, 17 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N.° 1025 se dictaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR la función de planificar, desarrollar así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

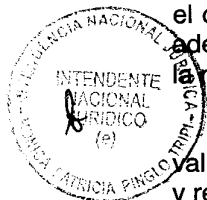
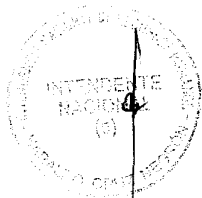
Que a través del Decreto Supremo N.° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1025, disponiendo en los artículos 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

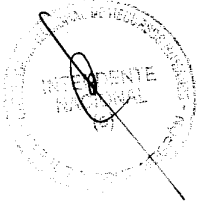
Que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N.° 001-2011-SERVIR/GDCR para la elaboración del PDP, cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para su elaboración, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Que el numeral VII de la referida Directiva establece que el PDP Quinquenal, validado por los miembros del Comité, debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y remitido a SERVIR para conocimiento;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 230-2011/SUNAT se constituyó el Comité de Elaboración del PDP de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N.° 001-2011-SERVIR/GDCR, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Quinquenal de Desarrollo para las Personas al Servicio del Estado 2012-2016 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Poner en conocimiento de SERVIR el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, www.sunat.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



RICARDO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional (e)